



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/56387

23/10/2020

66376

AUTOR/A: LAMUÀ ESTAÑOL, Marc (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte dispone, en el artículo 5, que corresponde a la Dirección General de Bellas Artes, v) la gestión y coordinación del Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica (DOMUS) y la coordinación y mantenimiento de la Red Digital de Colecciones de Museos de España, facilitando la integración de los registros de los bienes museísticos en un registro general de bienes culturales. Función que corresponde ejecutar a la Subdirección General de Museos Estatales.

Asimismo, la plataforma DOMUS, propiedad de la Administración General del Estado, es gestionada por el Ministerio de Cultura y Deporte, quien la distribuye gratuitamente mediante Convenio tanto a Administraciones Públicas como agentes privados, con un doble objetivo:

1. La elaboración del inventario del patrimonio cultural que se encuentra en las instituciones museísticas, a efectos de registro y protección.
2. El acceso gratuito y la visibilidad de las colecciones de los museos a través de la Red Digital de Colecciones de Museos de España, CER.ES, para su disfrute y aprovechamiento social y cultural.

Actualmente, son ya 190 instituciones las que usan este sistema de documentación y gestión del patrimonio cultural:

MUSEOS TITULARIDAD ESTATAL	84
MUSEOS TITULARIDAD CCAA	40
MUSEOS TITULARIDAD ADM. LOCAL	46
OTROS (universidad, eclesiástica, mixta, privada)	20



TOTAL	190
-------	-----

En términos de política cultural, el Ministerio de Cultura y Deporte apoya esta iniciativa por el impacto que supone en materia de transformación digital y de conectividad cultural. En particular:

- 1.- Como recurso profesional, su uso tiene un impacto directo en el modo de trabajo de los centros, normalizando descripciones y procedimientos de gestión en torno a los bienes culturales.
- 2.- Como herramienta colaborativa, favorece la creación de redes de trabajo de carácter museístico y la implementación de políticas culturales en torno al patrimonio local y regional centradas en la protección y la accesibilidad al patrimonio cultural.
- 3.- Como sistema de información, es un recurso interesante para la comunidad educativa y académica, siendo utilizado como fuente de enseñanza e investigación.
- 4.- Es también un importante recurso para las Humanidades digitales y las industrias culturales y creativas, al permitir el uso de sus metadatos para la producción de nuevos productos culturales.
- 5.- Además, posibilita la elaboración de proyectos digitales transversales con un fuerte componente de responsabilidad social como son las iniciativas Patrimonio Femenino (educación e inclusión en materia de género); Colecciones Iberoamericanas en Museos Españoles o España y Europa, un proyecto común, ambos ejemplos de cómo el patrimonio de nuestro entorno conecta con el resto de Europa, y con la Región Iberoamérica, apoyando la idea de un patrimonio común cuya mayor riqueza es la diversidad de elementos y actores que lo integran.
- 6.- Permite la internacionalización del patrimonio local, regional y nacional ofreciendo un portal de difusión a los museos de España a través de Hispana y de la Biblioteca Digital Europea-Europeana. Son ya 113 las instituciones que se benefician de esta iniciativa, haciendo accesibles en línea más de 316.000 bienes culturales a través de más de 557.000 imágenes.

Finalmente se informa que, en este momento, el Ministerio de Cultura y Deporte está inmerso en un ambicioso proyecto de renovación tecnológica de esta plataforma, que permitirá un mayor y más fácil acceso a todos estos recursos, tanto a las instituciones interesadas en su adopción como a los ciudadanos que deseen acercarse a los contenidos que alojan.



Madrid, 02 de septiembre de 2021